

**2ª Convocatoria anual unificada, respecto del año 2023, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, de plazas de Policías Locales de varios Ayuntamientos de Canarias.**

### ANUNCIO

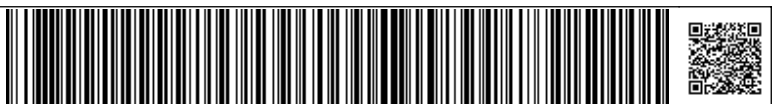
**CONVOCATORIA, NOTA INFORMATIVA, INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE DESARROLLO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN INICIAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS ISLAS DE FUERTEVENTURA, LANZAROTE, GRAN CANARIA, LA GOMERA, LA PALMA Y TENERIFE EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA UNIFICADA PARA INGRESO POR SISTEMA LIBRE A PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES DE VARIOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS.**

El Tribunal calificador designado en el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de febrero de 2024 de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias (BOC número 37/2024 de 20 de febrero), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias y designado por Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública (BOC número 106/2024, de 31 de mayo) en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

**Primero.- Conforme a lo establecido en la Base 7.2, convocar el día 1 de febrero de 2025, a las 09:00 horas en los emplazamientos que a continuación se indican, la realización del ejercicio de desarrollo correspondientes a la prueba de conocimientos:**

- **Tenerife:** Universidad de La Laguna. AULARIO DE GUAJARA "CESAR MANRIQUE".
- **Gran Canaria:** Instalaciones del Gran Canaria Arena, C/ Fondos de Segura, s/nº, Las Palmas de Gran Canaria.
- **Lanzarote:** Centro Sociocultural de Argana Baja - Arrecife, C/ Alfonso XII, 34.
- **Fuerteventura:** Centro del Profesorado Puerto del Rosario. C/. Secundino Alonso, 63, Puerto del Rosario.
- **La Palma:** Centro del Profesorado La Palma. C. Antonio Rodríguez López, 85, Santa Cruz de la Palma.
- **La Gomera:** Centro del Profesorado de La Gomera, Av. José Aguiar, S/N, San Sebastián de La Gomera.

El ejercicio se llevará a cabo por conexión simultánea y telemática entre las distintas islas que participan en el proceso



**Segundo.-** El Tribunal acuerda publicar la siguiente nota informativa:

### NOTA INFORMATIVA

Considerando las Bases de la segunda convocatoria anual unificada, respecto del año 2023, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias, y convoca las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, a las plazas ofertadas por dichos Ayuntamientos en convocatoria única, así como la ORDEN de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, en el Anexo III, Prueba de Conocimientos.

En relación al siguiente ejercicio del proceso selectivo, **prueba de conocimientos, ejercicio teórico de desarrollo**, las bases que rigen el proceso selectivo de referencia establecen: *“Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica del temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas. Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía (legibilidad) y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos. La puntuación de la prueba se obtendrá primero obteniendo la media de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal de Selección en cada tema, quedando excluidas las notas más alta y más baja y en el supuesto de existir calificaciones repetidas de la más alta o baja, sólo se procedería a desechar una de ellas, siendo la nota final del tema la media aritmética de las notas válidas no excluidas y, posteriormente, se obtendrá la media de la puntuación obtenida entre los tres temas elegidos, siendo esta la calificación final de la prueba. Esta prueba se podrá desarrollar por escrito manualmente o sobre soporte informático, para lo cual, en este último caso el Tribunal de Selección dispondrá lo necesario para que se ponga a disposición de las personas aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, preservando el anonimato. En cualquier caso, se determinará día y hora para su lectura en sesión pública.”*

En la ORDEN de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, en el Anexo III, Prueba de Conocimientos, se determina: *“Desarrollo: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas. Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco. La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados.”*

En las bases se determina que se tienen que desarrollar tres ejercicios, y que la calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos. La puntuación de la prueba se obtendrá primero obteniendo la media de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal de Selección en cada tema, quedando excluidas las notas más alta y más baja y en el supuesto de existir calificaciones repetidas de la más alta o baja, sólo se procedería a desechar una de ellas, siendo la nota final del tema la media aritmética de las notas válidas no excluidas y, posteriormente, se obtendrá la media de la puntuación obtenida entre los tres temas elegidos, siendo esta la calificación final de la prueba



Lo anterior hay que completarlo con lo previsto en la Orden de 24 de marzo de 2008, de preferente aplicación, en la que se exige que la calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados. En consecuencia el Tribunal acuerda no corregir los ejercicios de aquellos aspirantes que no hayan completado o desarrollado los 3 temas elegidos para la prueba (sorteo).

**Tercero.-** Aprobar las instrucciones que deberán cumplirse para la realización del ejercicio de desarrollo correspondiente a la prueba de **conocimiento**:

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y ADECUADA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, Y CRITERIOS DE VALORACIÓN INICIAL.**

**1º)** Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias, de conformidad con la base 7.8. Será en ese momento del llamamiento cuando el aspirante deberá indicar si desea que se le expida certificado de asistencia que se le enviará al correo electrónico que indique.

**2º)** Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “U”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 114 de 13 de mayo de 2022).

**3º)** Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor/a, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

**4º)** Las personas opositoras deberán acudir a la realización del ejercicio provistos únicamente de bolígrafo azul, así como de una botella de agua si lo desea, elementos que deberán permanecer en todo momento a la vista, sobre la mesa durante el desarrollo del ejercicio.

Los aspirantes no podrán acceder al lugar de realización de la prueba con mochilas, bolsos o elementos personales que no sean los útiles relacionados en estas instrucciones. En su caso, los depositaran donde se les indique por el Tribunal y/o personas colaboradoras.

Del mismo modo queda terminantemente prohibido el uso de reloj, dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos smart watch. En caso de llevarlos en mochilas o bolsos, estos dispositivos deberán permanecer apagados.

De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar el ejercicio solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización que se detallan en estas instrucciones. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor/ra.

**5º)** El ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de un (1) tema de la parte general y dos (2) temas de la parte específica del temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, elegidos mediante sorteo público.

El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas.

Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía (legibilidad) y ortografía.

La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos. Del total de los 10 puntos, debe tenerse en cuenta que 1,5 punto se dedicará a valorar la claridad de ideas, la presentación, la caligrafía y las



faltas de ortografía. El resto de criterios de valoración de los temas que resulten elegidos del sorteo de la Prueba de Conocimientos (Desarrollo) será publicado en los lugares previsto en la Base 7 de la Convocatoria con anterioridad a la corrección de los mismos que se hará mediante lectura de las personas opositoras de las fechas, horas y lugares que se establezca mediante publicación.

La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos por sorteo y aprobados (puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los temas).

6º) La puntuación de la prueba se obtendrá primero obteniendo la media de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal de selección en cada tema, quedando excluidas las notas más alta y más baja y en el supuesto de existir calificaciones repetidas de la más alta o baja, solo se procedería a desechar una de ellas, siendo la nota final del tema la media aritmética de las notas válidas no excluidas y, posteriormente, se obtendrá la media de la puntuación obtenida entre los tres temas elegidos, siendo esta la calificación final de la prueba.

7º) A cada uno de las personas opositoras se le hará entrega de 16 hojas, siendo uno de ellas la que contenga su código de identificación, y dos (2) sobres, uno para depositar los temas redactados y otro para depositar la identificación correspondiente a su código. Dispondrá de un pósito para apuntar su código, recordar que el llamamiento posterior para la lectura y corrección de la prueba se realizará por códigos. Importante no extraviar el número de código.

Los temas serán grapados por separado en el momento de la entrega y se introducirán en uno de los sobre donde se anotará, una vez cerrado, el código correspondiente. En otro sobre se introducirán los datos de identificación de las personas aspirantes y el código correspondiente donde, una vez cerrado, se anotará el código correspondiente. El aspirante se quedará en posesión de su pósito con el código asignado.

Si necesitara más hojas de los repartidos, lo solicitara levantando la mano y en silencio, una de las personas colaboradoras se acercará y le entregara los folios que necesite.

8º) No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo

9º) Se concederá a los aspirantes un tiempo prudencial antes de dar comienzo a la ejecución del ejercicio, para que lean los temas y quienes deseen abandonar el lugar lo hagan en ese momento (durante los 10 primeros minutos), haciendo entrega al Tribunal de las hojas entregadas, códigos de identificación y sobres.

10º) Una vez la persona aspirante de por acabada la prueba podrá abandonar la sala, para ello primero levantará la mano para que acuda alguno de los colaboradores presentes, procediendo al cerrado de sobres y entrega de los mismos debidamente identificados con el código asignado. Abandonará la sala en silencio.

11º) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

**La presidenta**  
**María Teresa Hernández Borges**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA HERNANDEZ BORGES - J/SERV. DE SEGURIDAD	Fecha: 22/01/2025 - 12:37:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FRk4kZffXkWpMEvIZ/aId9Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/01/2025 - 13:48:18	